



DUDAS Y ACLARACIONES

A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 002/2026 "SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE) Y/O "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 15 quince de julio de 2025, de conformidad con lo señalado en el punto 3.1.1 de las bases, se responden las dudas recibidas por correo electrónico antes de las 12:00 doce horas del día 14 catorce de julio del año en curso; y se notifican por el mismo medio:

Preguntas de carácter legal y administrativas

1.- Página 2, Apartado 1., numeral 1.2 Disponibilidad Presupuestaria. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No es factible proporcionar una cantidad de presupuesto asignado, sin embargo, como ya quedó consignado en el punto "1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" de la Convocatoria; donde ya se indicó que se cuenta con fecho financiero disponible para esta contratación.

2.- Página 2, Apartado 1., numeral 1.2 Disponibilidad Presupuestaria. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se considerarán solventes las propuestas que el numeral 1 del Apartado 6 de la Convocatoria, denominado "Criterios de Evaluación", que se transcribe:

1. "Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario."

~~3.- Página 3, numeral 2.3. Modificación por prórroga al Contrato, segundo párrafo~~
~~Con respecto a la modificación de contratos vigentes y específicamente en caso de~~
~~requerir prórroga amablemente se solicita a la Convocante confirmar que los precios~~
~~de estas serán de mutuo acuerdo con la aseguradora que resulte adjudicada. Favor~~
~~de pronunciarse al respecto.~~

R= La institución pagará lo que en derecho proceda en caso de incurrir en ese supuesto.

4.- Página 3, numeral 2.8 Condiciones de Pago que Aplicarán. Agradeceremos confirmar que la forma de pago del seguro será en una sola exhibición, en caso de no ser correcta nuestra apreciación, apreciaremos indicar cómo será la forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Ya quedó indicado en la Convocatoria en los términos y el numeral que se insertan a continuación:

"2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de diecisiete días hábiles contados a partir de la recepción y verificación/aceptación de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, previa presentación de las facturas correspondientes a revisión. "

5.- Página 3, numeral 2.8 Condiciones de Pago que Aplicarán. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se pagará lo que en derecho proceda.

6.- Página 4, numeral 3.1.3 Fallo. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Al licitante ganador se le proporcionará la información y/o documentación que el Departamento de Normatividad de la Secretaría Administrativa determine pertinente.

7.- Página 4, numeral 3.1.3 Fallo. En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, ~~agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.~~

R= Se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

8.- Página 6, numeral 5.1.2, Sub numeral 2. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se da cumplimiento presentando copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, Poder Notarial del Representante Legal y la Compulsa protocolizada ante Notario Público de los estatutos sociales de mi representada, en donde se describen todas las modificaciones y reformas a los estatutos que ha tenido la empresa desde que se constituyó como sociedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se requiere que presente Acta Constitutiva, Compulsas y última reforma. en caso de no contar con ellas se deben de presentar todas las reformas.

9.- Página 9, numeral 18 (Anexo 12). Agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple con su requerimiento, presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica dentro de la estratificación de MIPYME, indicando en el Anexo 12 la leyenda "No Aplica". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta.

10.- Página 9, numeral 5.2.1, sub numeral 1. Solicita a la Convocante confirmar que cumplimos con este numeral presentando la transcripción del Anexo 1 (Técnico), con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar el Anexo 1 incluyendo las modificaciones y/o puntualizaciones que se desprendan del presente documento.

11.- Página 9, numeral 5.2.1, sub numeral 1. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones

y a las disposiciones legales vigentes y que solo la aseguradora adjudicada presentará las Condiciones Generales. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

12.- Página 10, numeral 5.2.2 Sobre N° Tres, Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que por "Precio Unitario" debemos entender el monto de prima total por la colectividad de la póliza (antes de I.V.A.). Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se requiere atiendan a lo dispuesto en el ANEXO 15 de la Convocatoria, es decir, se requiere requisiten debidamente las tres columnas tituladas "PRECIO TOTAL" "IVA" "TOTAL".

13.- Página 11, numeral 5.2.2 Sobre N° Tres, Propuesta Económica. Apreciaremos a la Convocante confirmar que por "Precios Fijos" se refiere a que durante la vigencia del seguro se respetarán la prima neta individual y en base a ésta se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La institución pagará lo que en derecho proceda en caso de incurrir en ese supuesto.

14.- Página 12, Apartado 8. Causas de Descalificación, cuarta viñeta. Solicitamos a la Convocante indicar cuáles son los montos mínimos y máximos, precios de referencia o rangos económicos que serán utilizados para determinar si una propuesta resulta aceptable y/o conveniente. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes contemos con elementos objetivos, claros y verificables para formular las propuestas económicas y evitar ubicarse en el supuesto de desechamiento previsto en la convocatoria. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público; en las cuales se define precio no aceptable y precio no conveniente, como se transcribe a la letra:

XIV. Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

- b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

XV. Precio no conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el ~~promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;~~

Lo anterior concatenado con lo dispuesto en el artículo 99 del reglamento de la Ley supracitada; el cual se reproduce textualmente:

“Artículo 99.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo segundo del artículo 47 de la Ley, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y sus características técnicas son objetivas, y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante y el área requirente deberán justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos y porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios no convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana, y

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores, se les sumará el porcentaje previsto en el inciso b) de la fracción XIV del artículo 5 de la Ley o, en su

caso, el señalado en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable, y

B. El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas, salvo que el área contratante justifique un porcentaje diferente de acuerdo con la naturaleza o características técnicas específicas de los bienes o servicios;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los ~~precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos~~ y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de la fracción II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley."

15.- Página 16, Apartado 11. Pena Convencional. Se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R= Además de lo ya dispuesto en la Convocatoria, por incumplimiento también se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, además de las ya establecidas.

16.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 1. Con relación al nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a el "Seguro de Accidentes Personales Escolares (SAPE)" como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R=Puede utilizar la denominación "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

17.- Página 37, Anexo 15 (Propuesta Económica). Solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas adicionales en el Anexo 15:

- Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La prima por asegurado es de _____, y permanecerá fija durante la vigencia de la póliza.
- Vigencia del Seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Únicamente se admite insertar la primera y la tercera.

18.- Página 38, Anexo 16 Modelo de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación, es un modelo únicamente, el cual se adapta al procedimiento en particular. Y en caso de existir discrepancia entre el instrumento jurídico y la Convocatoria y/o Acta de Junta de Aclaraciones, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas, como lo dispone el último párrafo artículo 66 de la LAASSP.

19.- 3.1.4 FIRMA DE CONTRATO. Solicitamos amablemente a la convocante favor de indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionaran los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

~~• Acta constitutiva o decreto de creación~~

- Poder del representante legal o nombramiento de funcionario
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial del representante o funcionario
- Rfc o cedula fiscal
- Formato conoce tu cliente (E-RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio)

R= Al licitante ganador se le proporcionará la información y/o documentación que el Departamento de Normatividad de la Secretaría Administrativa determine pertinente.

20.- 3.1.1 DUDAS Y ACLARACIONES Se solicita amablemente a la convocante y con la finalidad de exista una transcripción exacta del resultado de esta junta de aclaraciones, tenga a bien proporcionarla en formato editable Word a los correos electrónicos haavina@elpotosi.com.mx , ahernandezd@elpotosi.com.mx favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta.

21.- 3.1.1 DUDAS Y ACLARACIONES Se solicita amablemente a la convocante y con la finalidad de exista una transcripción exacta del contenido de las bases, tenga a bien proporcionar el documento en formato editable Word a los correos electrónicos haavina@elpotosi.com.mx ahernandezd@elpotosi.com.mx, favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta.

22.- 3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Se solicita a la convocante favor de confirmar que la presentación del proceso en mención podrá ser entregado por un tercero acompañado de carta poder simple, con copia de la identificación de quien otorga el poder, copia de la identificación de los testigos e identificación original de quien recibe el poder, todos estos fuera del sobre, favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación, deberá exhibir un poder simple otorgado por el Representante Legal o Apoderado (quien a su vez firma las propuestas) ante dos testigos y en el cual se le autorice únicamente para la entrega de las propuestas y para asistir en calidad de oyente al evento, ya que no podrá

suscribir ningún documento, ni hacer manifestaciones. Se requiere que adjunte copia simple de las identificaciones oficiales de apoderado, poderdante y testigos. Dicho documento deberá ser exhibido fuera del sobre.

23.- APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta, deberá presentar el Anexo 1 incluyendo las modificaciones y/o puntualizaciones que se desprendan del presente documento.

24.- APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo (por ejemplo, siniestralidad, medidas de seguridad, descripción de bienes, etc) esta no deberá formar parte de nuestra proposición y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirla en nuestra proposición, favor de pronunciarse al respecto..

R= Es correcta su apreciación

25.- APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria, favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación, mientras no modifique cuestiones de fondo.

26.- 3.1.4 FIRMA DE CONTRATO. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar el número teléfono, nombre de contacto de la persona de quien va a validar y hacer entrega de las pólizas, así como confirmar el tiempo de entrega pólizas, favor de pronunciarse al respecto.

R= Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con el punto "3.1.4 FIRMA DE CONTRATO" que refiere, dado que en el texto del mismo no se menciona nada respecto a entrega de pólizas; por ende, se tiene por desechado su planteamiento y no se procede a su respuesta. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se transcribe a continuación:

"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante."

27.- 3.1.4 FIRMA DE CONTRATO. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar el número teléfono, nombre de contacto de la persona de quien va a validar y hacer entrega de las facturas, así como confirmar el tiempo de entrega, favor de pronunciarse al respecto.

R= Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con el punto "3.1.4 FIRMA DE CONTRATO" que refiere, dado que en el texto del mismo no se menciona nada respecto a entrega de facturas; por ende, se tiene por desechado su planteamiento y no se procede a su respuesta. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual se transcribe a continuación:

"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante."

28.- 3.1.4 FIRMA DE CONTRATO. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar, el número teléfono, nombre de contacto de la persona responsable con quien nos debemos dirigir para que nos pueda proporcionar el 492, favor de pronunciarse al respecto.

R= Su cuestionamiento se encuentra formulado de manera ambigua, al no especificar a que se refiere con "492"; por ende, se tiene por desechado su planteamiento y no se procede a su respuesta. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual se transcribe a continuación:

“Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.”

29.- APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Se solicita amablemente a la convocante nos pueda ratificar que para la documentación original requerida para efectos de cotejo, se aceptara copia certificada, favor de pronunciarse al respecto.

R= Copia certificada que se devuelve en el acto y copia simple que se reserva para el expediente institucional.

30.- ANEXO 12 Se solicita amablemente a la convocante nos permitan presentar escrito manifestando bajo protesta de decir Verdad, que las instituciones de seguros por pertenecer al Sector Financiero, además del número de empleados y volumen de ventas, entre otros factores, somos consideradas como EMPRESAS GRANDES, por lo cual no nos aplica el ANEXO 12, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta.

31.- 2.4 CALIDAD Se solicita amablemente a la convocante nos permitan presentar escrito manifestando bajo protesta de decir Verdad, que no será necesario presentar escrito de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento ya que todas las aseguradoras en México están obligadas a regirse por las normas y regulaciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta.

32.- 5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con el punto 10. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión, agregando un escrito libre donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se cumple con este requisito y captura de pantalla desde la página donde se visualiza que la autorización es publica favor de pronunciarse al respecto.

R= Basta con el escrito.

33.- Sobre 2 Propuesta Técnica. Solicitamos amablemente a la convocante favor de confirmar a que se refiere con el Punto 3. Programa de Vigencia de Póliza, favor de pronunciarse al respecto.

R= Escrito simple, suscrito por el Representante Legal o Apoderado, en el cual manifieste a que en caso de resultar adjudicado se obliga a prestar el servicio en la vigencia indicada en la Convocatoria y/o Acta de Dudas y Aclaraciones (precisando la misma).

34.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante que, con la finalidad de evitar errores de transcripción en la presentación de nuestras propuestas, tenga bien proporcionar las bases y acta de junta de aclaraciones del presente procedimiento en formato editable (Word) a las siguientes direcciones electrónicas: kmartinez@latinoseguros.com.mx y/o imartinez@latinoseguros.com.mx. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta, los documentos únicamente están a disposición e los interesados de manera digital. Como se les notifican vía electrónica.

35.- Pregunta General. Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta, los documentos únicamente están a disposición e los interesados de manera digital. Como se les notifican vía electrónica.

36.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las disposiciones de carácter general a las que se refiere el artículo 492 de la lsf. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Respecto a la documentación e información de los asegurados, la Secretaría de Investigación y Posgrado procederá a la entrega de aquella que considere pertinente.

37.- Pregunta General. Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación para esta cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El contrato se suscribirá directamente con la aseguradora que presente la documentación pertinente, no se celebrarán contratos con despachos, esto de manera independiente a que la aseguradora adjudicada se úxilie de agentes para la atención personalizada de la cuenta.

38.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el licitante adjudicado recibirá la documentación y formatos institucionales relacionados con el art. 492 de la LISF, lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. Favor de pronunciarse al respecto.

~~R= Al licitante ganador se le proporcionará la información y/o documentación que el Departamento de Normatividad de la Secretaría Administrativa determine pertinente.~~

39.- Pregunta General. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan las modificaciones realizadas en junta de aclaraciones, sin ser necesario insertarlas en la documentación técnica, económica y demás documentación, anexando copia simple de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar el Anexo 1 incluyendo las modificaciones y/o puntualizaciones que se desprendan del presente documento.

40.- Pregunta General. 2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el pago se realizara efectivamente a los 17 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la factura. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Ya quedó indicado en el punto de la Convocatoria que refiere.

41.- Pregunta General. Bases pagina 2. 2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de que se extienda el periodo que deberá ser cubierto por la aseguradora, la convocante pagará a favor de esta el monto que corresponda por concepto de prima en una sola exhibición al momento en que se extienda el plazo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La institución pagará lo que en derecho proceda en caso de incurrir en ese supuesto.

42.- Pregunta General. Bases apartado 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. PAGINA 16. Se solicita a la convocante confirmar que la aseguradora adjudicada podrá suspender y/o en su caso cancelar anticipadamente el contrato en caso de que la convocante no efectuó el pago de la prima en el plazo establecido, actualizando con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es la única facultada para rescindir el contrato en los términos fijados en el APARTADO 12 de la Convocatoria, titulado "RESCISIÓN"

43.- Propuesta Técnica. Bases apartado 5.2.1.4. página 10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es un requisito indispensable contar con oficinas en el Estado de San Luis Potosí, así como contar con la acreditación de domicilios con recibos de agua y/o luz y/o teléfono y/o televisión de paga y/o gas y/o internet y/o predial. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Si es requisito indispensable.

44.- Propuesta Técnica. Bases Apartado 7 página 12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no se aplicaran garantías de ningún tipo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

Preguntas de carácter técnico

1.- Página 2, Apartado 1. Datos Generales o de Identificación. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc... Favor de pronunciarse al respecto.

R= A partir del año 2010, es requisito administrativo interno para estudiantes que se inscriban a programas de posgrado de la UASLP.

2.- Página 3, numeral 2.8 Condiciones de Pago que Aplicarán. Se solicita a la Convocante confirmar que el pago de la prima está al 100% a cargo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que el asegurado no contribuye en el pago de esta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los recursos utilizados son propios, derivados de las inscripciones de los estudiantes.

3.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 1. Se solicita amablemente confirmar que se trata de dos seguros, un Seguro de Accidentes Escolares y un Seguro de Vida. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El Seguro de Accidentes Escolares incluye Seguro de Vida en caso de fallecimiento.

4.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 1. Agradeceremos ratificar que podemos cumplir este punto presentando dos pólizas independientes, una para el "Seguro de Accidentes Escolares" y otra para el "Seguro de Vida". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se ratifica.

5.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmarnos que, en caso de fallecimiento por muerte accidental, se incluirá el seguro de vida. Favor de proporcionar la información.

R= El Seguro de Accidentes Escolares incluye Seguro de Vida en caso de fallecimiento.

6.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 4. Se solicita a la Convocante indicar que la cobertura será las 24 horas del día, los 365 días del año, siempre y cuando se encuentren en actividades relacionadas con la UASLP. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Cubre los accidentes ocurridos durante el tránsito hacia alguna actividad asociada a eventos académicos (incluyendo el trayecto casa-escuela mediante cualquier medio de transporte). Cubre los accidentes ocurridos durante actividades académicas, docentes, de investigación, gestión, divulgación, visitas de campo, estancias en otras instituciones y todas las actividades organizadas, supervisadas y/o avaladas por el posgrado de adscripción del estudiante.

7.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 4. Estimaremos confirmarnos que se cubrirá únicamente la cobertura en el extranjero, siempre y cuando los asegurados residan en México. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Cubre los accidentes ocurridos durante actividades académicas ocurridas en otras instituciones, incluidas las extranjeras. El estudiante podría estar realizando una estancia académica en el extranjero.

8.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 7. Solicitamos a la Convocante confirmar si el no ofrecer el beneficio indicado en este numeral será motivo de descalificación, y, en caso de que lo sea, agradeceremos se proporcionen los listados de asegurados necesarios para que dicho beneficio pueda ser otorgado a través de la Asistencia Integral, ya que el proveedor requiere contar con dicha información para su correcta prestación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Será motivo de descalificación no ofrecer el beneficio indicado en el numeral. El periodo de inscripción de los participantes (alumnos de estudios de posgrado) inicia a partir de agosto de 2026, por lo que no es posible atender la petición de entrega de listados de asegurados.

9.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 7. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante indicar cual es la suma asegurada que deberá considerarse como reembolso para los gastos de traslado de los restos

mortales, en el entendido que es de cualquier lugar de la República Mexicana hacia el Estado de San Luis Potosí. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La cobertura de los gastos de traslado de los restos mortales a San Luis Potosí deberá aplicar en caso de fallecimiento en cualquier lugar fuera del Estado.

10.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 8, segunda viñeta. Apreciaremos indicar la escala requerida ("A" o "B") para la Cobertura de Pérdidas Orgánicas:

Porcentaje correspondiente a la suma asegurada		
Por la pérdida de:	Escala "A"	Escala "B"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%	100%
Una mano y de un pie	100%	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%	100%
Una mano o de un pie	50%	50%
La vista de un ojo	30%	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma mano	25%	25%
Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano		30%
Tres dedos, que no incluyan el pulgar o el índice de una mano		25%
El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano		25%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano		20%
El pulgar de cualquier mano		15%
El dedo índice de cualquier mano		10%
El dedo medio, el anular o el meñique de cualquier mano		5%
Por la amputación parcial o anquilosamiento parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
La audición total e irreversible en ambos oídos (sordera completa)		25%

Porcentaje correspondiente a la suma asegurada		
Por la pérdida de:	Escala "A"	Escala "B"
Por el acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior		15%

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Escala B.

11.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 8, tercera viñeta. Solicitamos atentamente a la Convocante ratificar si, para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos, será aceptable otorgar un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al 25% de la suma asegurada correspondiente a la cobertura de Muerte Accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las cantidades por sumas aseguradas, reembolsos y pago deducible, deberán ascender a:

- Por muerte accidental: \$ 200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Por pérdidas orgánicas hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Reembolso por Gastos Médicos por Accidente: \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- El pago del deducible no deberá ser mayor a \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.).

12.- Página 20, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral 8, cuarta viñeta. Apreciaremos confirmar que el deducible máximo es por un monto de \$300.00. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

13.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de

contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se puede incluir dentro de las condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo. Si el beneficiario tuviera conocimiento de que puede ocurrir algún suceso de esa naturaleza, tiene la obligación de informar a la Aseguradora con anticipación considerable.

14.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Se puede incluir dentro de las condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo. Si el beneficiario tuviera conocimiento de que puede ocurrir algún suceso de esa naturaleza, tiene la obligación de informar a la Aseguradora con anticipación considerable.

15.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Agradeceremos a la Convocante proporcionar el listado de asegurados indicando para cada uno R.F.C. o fecha de nacimiento con objeto de poder realizar la cotización apegada a las edades y sexo de la colectividad, además de que es necesario para el cumplimiento de traslado de restos morales. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El periodo de inscripción de los participantes (alumnos de estudios de posgrado) inicia a partir de agosto de 2026, por lo que no es posible atender la petición de entrega de listados de asegurados.

16.- En alcance a la pregunta anterior y de ser negativa, estimaremos confirmar que los listados de asegurados se proporcionarán a la aseguradora adjudicada con el fin de emitir la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los listados de asegurados se proporcionarán a la aseguradora adjudicada.

17.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Se solicita amablemente a la Convocante indicarnos cuantos asegurados tienen una edad mayor a 60 años o proporcionar el número de asegurados por rango de edad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El periodo de inscripción de los participantes (alumnos de estudios de posgrado) inicia a partir de agosto de 2026, por lo que no es posible atender aún la petición de edades de los asegurados.

18.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que, en caso de presentarse una variación en el número de estudiantes respecto de los 2,000 estudiantes considerados para efectos de cotización, se respetará el monto de prima por asegurado ofertado, y que, con base en dicho monto, se realizará el ajuste correspondiente al importe final de la colectividad al momento de la emisión. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

19.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Solicitamos amable Convocante confirme que la emisión de póliza podrá ser entregada de manera digital, así como los entregables que emanen de la misma esto con el fin de facilitar el proceso de distribución de esta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Pueden tener formato digital

20.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la Convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada o motivo del siniestro (Muerte Accidental, Perdidas Orgánicas, Reembolso de Gastos Médicos).
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.
- Fecha de corte de la siniestralidad
- Fecha del siniestro.
- Fecha de corte.

Favor de pronunciarse al respecto.

R=

RELACIÓN DE CAUSAS DE SINIESTRO SAPE - UASLP				
AÑO	FECHA	ACCIDENTE	MONTO	TOTAL
2025-2026	15/08/2025	QUEMADURA Y CORROSION CONFINADA AL OJO Y ANEXOS	3,423.01	3,423.01

h

2024-2025	29/05/2025	CAIDA POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE	3,893.86	3,893.86
2023-2024				
	17/04/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$82,979.63	
	08/04/2024	OTROS. INDIQUESE CUAL	\$12,536.25	
	20/09/2023	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$4,492.41	
	25/08/2023	LESION POR GOLPE DEL HOMBRO Y BRAZO	\$86,204.19	
	16/08/2023	CAIDA INESPECIFICA	\$3,986.30	
	18/08/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$3,610.66	
	09/02/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$11,807.75	\$205,617.19
2022-2023	06/03/2023	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$4,110.66	
	12/01/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$24,572.96	
	28/05/2023	CAIDA POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE	\$1,391.34	
	29/09/2022	CUERPO EXTRAÑO ENTRANDO EN O A TRAVES DEL OJO U OR	\$2,500.00	
	01/11/2022	OTROS DAÑOS INESPECIFICOS DEL ABDOMEN, ESPALDA BAJ	\$6,771.90	
	19/09/2022	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$10,314.86	\$49,661.72
2021-2022	-	Sin registros de accidente (Pandemia)		

2020-2021	08/12/2020	DEDOS DE LA MANO	\$ 5,646.19	\$ 5,646.19
2019-2020	11/09/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 10,610.94	
		LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL HOMBRO Y	\$ 12,570.99	
	04/11/2019	LESION SUPERFICIAL DEL TOBILLO Y PIES	\$ 3,282.10	
	29/11/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$ 3,506.34	
	10/02/2020	DESORDEN INTERNO DE LA RODILLA	\$ 1,753.36	
				\$ 31,723.73
2018-2019	14/05/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	14/06/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	24/06/2019	HISTORIA PERSONAL DE ALERGIA A DROGAS, MEDICAMENTO	\$ 2,700.00	
	25/09/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 1,451.00	
	07/11/2018	LESIÓN POR GOLPE DE LA MUÑECA Y MANO	\$ 30,639.59	
	17/11/2018	LESIÓN POR GOLPES DE LA CABEZA	\$ 7,369.45	

	20/11/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZ ÓN Y TRASPIE	\$ 5,693.29	
				\$ 53,253.33

21.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral III. Con el fin de realizar un mejor análisis del riesgo, solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar la siguiente información de por lo menos las últimas 5 vigencias:

- Número de asegurados.
- Suma Asegurada Total y por año.
- Prima pagada por cada vigencia.
- Aseguradora adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Periodo	Listado inicial de estudiantes
2019- 2020	803
2020- 2021	1,808
2021- 2022	1,637
2022- 2023	1,263
2023- 2024	1,447
2024- 2025	1,568
2025- 2026	1,292

22.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral V. En atención a lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como por lo dispuesto en el Código Civil Federal respecto a la sucesión testamentaria e intestamentaria, con el fin de dar certeza jurídica a los procedimientos de reclamación y evitar interpretaciones discrecionales, se solicita atentamente a la Convocante confirmar lo siguiente:

1. Que, para todos los asegurados cubiertos bajo la póliza derivada de esta licitación, el pago de la suma asegurada se realizará conforme al formato de designación de beneficiarios que haya sido debidamente suscrito y entregado por el asegurado;

2. Que, en caso de no existir dicha designación, se procederá conforme a lo establecido en la sucesión del asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

23.- Página 21, Anexo 1 (Técnico), Requerimientos, numeral VI. Se solicita atentamente a la Convocante ratificar que el servicio de pago directo será procedente siempre y cuando la estancia hospitalaria sea mayor a 24 horas y la atención médica se lleve a cabo en clínicas u hospitales que cuenten con módulo en convenio con la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No necesariamente, la estancia hospitalaria puede ser menor a 24 h para realizar el pago directo.

24.- 2.2 TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL SERVICIO Se solicita amablemente a la convocante nos pueda ratificar que la vigencia del presente procedimiento debe ser desde las 00:00 horas del 15 de agosto del 2026 hasta las 24:00 horas del 14 de agosto del 2027, favor de pronunciarse al respecto.

R= Se ratifica.

25.- Pregunta general Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen federal general. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los recursos utilizados son propios, derivados de las inscripciones de los estudiantes.

26.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de realizar un análisis certero del seguro a contratar y ofrecer las mejores condiciones de servicio que merece su institución, proporcionar siniestralidad de, al menos, las 3 últimas vigencias (indicando número o id de siniestro, fecha de ocurrido, fecha de reportado o pagado, monto, causa y cobertura afectada, como mínimo). Favor de pronunciarse al respecto.

R=

RELACIÓN DE CAUSAS DE SINIESTRO SAPE - UASLP				
AÑO	FECHA	ACCIDENTE	MONTO	TOTAL

2025-2026	15/08/2025	QUEMADURA Y CORROSION CONFINADA AL OJO Y ANEXOS	3,423.01	3,423.01
		CAIDA POR		
2024-2025	29/05/2025	DESLIZAMIENTO,	3,893.86	3,893.86
		TROPEZON Y TRASPIE		
2023-2024				
	17/04/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$82,979.63	
	08/04/2024	OTROS. INDIQUESE CUAL	\$12,536.25	
	20/09/2023	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$4,492.41	
	25/08/2023	LESION POR GOLPE DEL HOMBRO Y BRAZO	\$86,204.19	
	16/08/2023	CAIDA INESPECIFICA	\$3,986.30	
	18/08/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$3,610.66	
	09/02/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$11,807.75	\$205,617.19
2022-2023	06/03/2023	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$4,110.66	
	12/01/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$24,572.96	
	28/05/2023	CAIDA POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE	\$1,391.34	
	29/09/2022	CUERPO EXTRAÑO ENTRANDO EN O A TRAVES DEL OJO U OR	\$2,500.00	
	01/11/2022	OTROS DAÑOS INESPECIFICOS DEL ABDOMEN, ESPALDA BAJ	\$6,771.90	

	19/09/2022	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$10,314.86	\$49,661.72
2021-2022	-	Sin registros de accidente (Pandemia)		
2020-2021	08/12/2020	DEDOS DE LA MANO	\$ 5,646.19	\$ 5,646.19
2019-2020	11/09/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 10,610.94	
	09/10/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL HOMBRO Y	\$ 12,570.99	
	04/11/2019	LESION SUPERFICIAL DEL TOBILLO Y PIES	\$ 3,282.10	
	29/11/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$ 3,506.34	
	10/02/2020	DESORDEN INTERNO DE LA RODILLA	\$ 1,753.36	
				\$ 31,723.73
2018-2019	14/05/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	14/06/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	24/06/2019	HISTORIA PERSONAL DE ALERGIA A DROGAS, MEDICAMENTO	\$ 2,700.00	
	25/09/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 1,451.00	

	07/11/2018	LESIÓN POR GOLPE DE LA MUÑECA Y MANO	\$ 30,639.59	
	17/11/2018	LESIÓN POR GOLPES DE LA CABEZA	\$ 7,369.45	
	20/11/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 5,693.29	
				\$ 53,253.33

27.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de asegurados en formato Excel (indicando grupo, nombre, fecha de nacimiento, RFC o edad, género, parentesco, ocupación y suma asegurada). Favor de pronunciarse al respecto.

R= El periodo de inscripción de los participantes (alumnos de estudios de posgrado) inicia a partir de agosto de 2026, por lo que no es posible atender aún la petición de entrega de listados de asegurados.

28.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante favor de indicar el número de asegurados amparados en cada uno de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto

R=

Periodo	Listado inicial de estudiantes
2019-2020	803
2020-2021	1,808
2021-2022	1,637
2022-2023	1,263
2023-2024	1,447
2024-2025	1,568
2025-2026	1,292

29.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las disposiciones de carácter general a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregará la misma información.

~~30.- Pregunta General. Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.~~

R= Se debe respetar el tiempo de cobertura independientemente de que se titulen antes de la fecha de vencimiento. En caso de que el accidente ocurra antes del término del contrato con la Aseguradora y el tratamiento médico concluya después de la vigencia de cobertura, deberá concluir la atención médica al estudiante una vez dado de alta por el médico tratante.

31.- Pregunta General. Se solicita a la convocante confirme que al tratarse de exclusiones operaran las señas en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se confirma.

32.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el plazo para la entrega de la póliza comenzara a correr hasta que el licitante adjudicado, reciba por completo la documentación relacionada con el art. 492 de la LISF. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El licitante adjudicado recibirá el listado hasta aproximadamente un mes después del inicio de inscripciones de estudiantes de posgrado (una parte del cual se realiza durante el mes de agosto de 2026).

33.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante confirme que solo se cubrirán siniestros ocurridos dentro de la vigencia de la póliza adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En caso de que el accidente ocurra antes del término del contrato con la Aseguradora y el tratamiento médico concluya después de la vigencia de cobertura, deberá concluir la atención médica al estudiante una vez dado de alta por el médico tratante.

34.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante se sirva indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada de la vigencia que se encuentra vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

ASEGURADORA ACTUAL	PRIMA ADJUDICADA
Seguros el Potosí, S.A.	\$ 346,436.63 (Trescientos

	cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 63/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido.
--	--

35.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la prima del seguro que se pretende contratar correrá a cargo de la convocante con recursos propios. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los recursos utilizados son propios, derivados de las inscripciones de los estudiantes.

36.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en el caso que no se reciba el pago de la póliza en el plazo establecido se podrá proceder a la cancelación de la póliza sin perjuicio para la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Por cuestiones administrativas, el plazo para el pago puede variar y no deberá proceder la cancelación de la póliza.

37.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si se requiere alguna característica especial en la facturación, esto para garantizar el pago del recurso. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Los datos para facturación le serán proporcionados por el departamento correspondiente.

38.- Pregunta General. Se solicita amablemente a la convocante este de acuerdo en que el supuesto de no recibir el pago respectivo la póliza se cancelara de manera automática. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Por cuestiones administrativas, el plazo para el pago puede variar y no deberá proceder la cancelación de la póliza.

39.- Pregunta General. Bases apartado 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. PAGINA 16. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de la terminación anticipada no la eximirá del pago de las prestaciones que se hayan generado por la prestación del servicio a favor de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= En caso de terminación anticipada se deberá cumplir conforme a lo que establece la Ley Sobre El Contrato de Seguro y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

40.- Pregunta General. Anexo 1 pagina 20. Se solicita a la convocante confirmar que recabará en original los formatos de consentimientos de los asegurados mayores de 18 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se confirma, ya que no se lleva a cabo ninguna solicitud de formatos relacionados al SAPE a los asegurados.

41.- Pregunta General. Anexo 1 pagina 20. Se solicita a la convocante indique con qué documento acreditará que el asegurado se encontraba en una actividad ~~asociada a eventos académicos al sufrir algún accidente durante su traslado.~~ Favor de pronunciarse al respecto.

R= Con un aviso de accidente, el cual es avalado (con firma y sello) por la coordinación del Programa de Posgrado en el cual está inscrito el estudiante.

42.- Pregunta General. Bases. Se solicita amablemente a la convocante indicar el plazo se debe entregar la póliza y la entrega debe realizarse de manera digital o física. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La póliza debe entregarse inmediatamente después de que se conozca el resultado, ya que es un documento que se publica en el sitio de internet de la UASLP.

43.- Propuesta Técnica. Bases Anexo 1 requerimiento 6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no existe límite de edad para cubrir los beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

44.- Propuesta Técnica. Bases Anexo 1 requerimiento 7. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la cobertura del servicio de traslado de restos mortales en caso de fallecimiento aplica en todo el territorio nacional, independientemente del lugar donde ocurra el deceso o se requiera el traslado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La cobertura de los gastos de traslado de los restos mortales a San Luis Potosí deberá aplicar en caso de fallecimiento en cualquier lugar fuera del Estado.

45.- Propuesta Técnica. Bases Anexo 1 página 20. Se solicita amablemente a la Convocante indicar cuantos beneficiarios se pretenden asegurar al final de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R= 2,000 beneficiarios.

46.- Propuesta Técnica. Bases Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, de conformidad con lo señalado en el numeral VI del Anexo 1, no será obligatorio que los estudiantes asegurados llenen o presenten un formato de designación de beneficiarios, toda vez que la póliza contemplará una cláusula de sucesión legal directa para el caso de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

47.- Propuesta Técnica. Bases Anexo 1 requerimiento VII. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, para el pago de reembolsos a estudiantes beneficiarios, será válido realizar el depósito mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario, toda vez que, por disposiciones legales y controles operativos vigentes, la aseguradora no realiza pagos mediante la expedición de cheques. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

48.- Propuesta Técnica. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas han sufrido cambios en los últimos 3 años y mencionar cuáles fueron esas modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las coberturas no han sufrido cambios en los últimos 3 años.

49.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 20. Se solicita a la convocante confirmar que al tratarse de muerte accidental deberá entregar las constancias de la carpeta de investigación completa. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se confirma.

50.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 20. Se solicita a la convocante confirme que se acreditara la calidad de asegurado con la credencial de estudiante, en caso contrario favor de indicar con qué documento se acreditara. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acredita como asegurado con el comprobante de pago de inscripción del estudiante.

51.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 21. Se solicita a la convocante indique en qué documento constará la designación de beneficiarios en caso de muerte del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se debe especificar dentro de una Cláusula, la sucesión legal directa para el caso de fallecimiento de un estudiante asegurado (consecuentemente, no será necesario completar formatos de designación de beneficiarios).

52.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 21. Se solicita a la convocante confirme que en caso de no existir designación de beneficiarios en caso de muerte aplicará a la sucesión del asegurado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 de la ley sobre el contrato de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

53.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 22. Se solicita a la convocante confirmar que la responsabilidad de la aseguradora adjudicada es hasta el límite de la suma asegurada de la cobertura de gastos médicos, por lo que la atención medica al estudiante después de la cobertura únicamente será hasta la suma asegurada contratada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma para cada estudiante en su caso.

54.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 22. Se solicita a la convocante confirmar que en ningún caso se cubre suicidio como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

55.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 22. Se solicita a la convocante confirmar que en ningún caso se cubrirán siniestros cuando el asegurado se encuentre bajo el influjo de estupefacientes o bebidas embriagantes al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se confirma.

56.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 22. Se solicita a la convocante mencionar si el pago de la cobertura de perdidas orgánicas excluye las demás. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se excluyen las demás pérdidas.

57.- Propuesta Técnica. Anexo 1 pagina 22. Se solicita a la convocante indicar que documentación deberán presentar para la cobertura de reembolso de gastos médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Aviso de accidente, copia del pago de inscripción del estudiante y facturas originadas por el accidente (a nombre de quien indique la empresa adjudicada).



**C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**